ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/11
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/11 "IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL GABINETE DEL MINISTRO", 2do. Llamado.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 267/11, de fecha 18 de Abril de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa Nº 06/2011, ***"IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL GABINETE DEL MINISTRO". 2do. Llamado.***

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Ramón Martínez, por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. (*)
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos.
Sr. Marcelo Rodríguez, Representante del Gabinete Técnico del Ministro.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.
(*) La Abg. Norma Pool, formaba parte del Comité de Evaluación, la misma se encuentra de permiso, reemplazándola el Abg. Ramón Martínez según Res. DGAF Nº 255/11.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13/04/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: SERIGRAF S.R.L., INGALL S.A. (Copicentro) y Servicios Gráficos TENONDETE.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 267/11.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, en la que no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 32/11
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/11 "**IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL GABINETE DEL MINISTRO", 2do. Llamado.**

SERIGRAF S.R.L.

Descripción del Documento	Debidamente extendida, completado y preparado.	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Constitución de la Sociedad en la que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el representante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

INGALL S.A. (Copicentro)

Descripción del Documento	Debidamente extendida, completado y preparado.	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Constitución de la Sociedad en la que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el representante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

S.G. TENONDETE

Descripción del Documento	Debidamente extendida, completado y preparado	Observa-ción
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Esta empresa es unipersonal.	NO APLICA
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Estan debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 32/11
CONTRATACION DIRECTA N° 06/11 "IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL GABINETE DEL MINISTRO", 2do. Llamado.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas; **SERIGRAF S.R.L., INGALL S.A. y Servicios Gráficos TENONDETE, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **INGALL S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron requeridas por Nota CUOC N°606/11, muestras del bien ofertado, a la empresa **INGALL S.A.**

El Comité de Evaluación designa a funcionarios de la oficina del Gabinete Técnico del Ministro, para el análisis y elección de muestras.

El 19 de Abril del cte. año la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones hace entrega del Acta de Selección de Muestras, en la que fuera aprobada la Muestra N° 1. Este Comité toma en consideración dicha Acta, dando lugar al mismo y formando parte dicho documento de estos trámites.

Asimismo, fueron analizadas las especificaciones de los Bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa **INGALL S.A.,** ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: **INGALL S.A.,** por un monto de G. **19.966.500 (Guaraníes, Diez y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos),** conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados, se reducen las cantidades por falta de crédito presupuestario.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz
Coordinación de Recursos Administrativos

Abg. Ramón Martínez
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Sr. Marcelo Rodríguez
Gabinete Técnico del Ministro

Srta. Romina Diarte
Representante de la UTPC